

Decreto de Elecciones de
 Diputados de Republica de esta Villa
 Capital, de lo q. se acuerda a con-
 tinuacion de 1814.

Nº 20.

Secret. del Ayuntamiento

Man. L. de la Cruz
 Esc. notub.

En la villa cap. de Mexico a doce de Di-
ciembre de mil setecientos ochenta y cinco. El Sr.
D. Sebastian Bares conabrid Regidor de
la real p. impedimento del Sr. Al.º Comis.
nario a ella regente la Jurisdiccion ha-
biendo venido la veniente correspondiente
a esta fey, en virtud a circulares
p. el nombramiento a los Comisarios electos
que deban elegir la escision a empleos a re-
publicos el gobierno Domingo, comprega-
do en la sala dominada a este efecto y en-
terados de las ordenes a la materia y oficio
del Sr. Jefe Politico de la Prov. de Verme
y quince a Octubre ultimo, procedieron a la
eleccion de un Comisario. y se hizo en voto b.
Kato. y se hizo eleccion con la mayor
plurimidad a el Sr. D. Jo. Maria de la Cruz
V. Bares y con el Sr. D. Jo. de la Cruz
a la Cruz. quienes colocados en un respon-
sion amena, procedio el Sr. Veindario

a la elcua. a lo nuevo Comunal
electores que se hizo en voto secreto
y salieron electos con la mayor plurali-
dad, el Sr. Benito de la Cruz, D.
Mariano Llanos, D. José Antonio de la Cruz,
D. Benedito Gaxiola, D. Juan
Sanchez, D. Juan Rodriguez,
Condonas, D. Rafael Teller, D. Antonio
Ruiz y D. José Mateo, lo que se publica
y quedados de los con fines de conchazo
y finis el Sr. Benito a q. certifica
Benito de la Cruz
Benito de la Cruz

Man. Llanos
Secret. del Ayuntamiento

En la Villa de Tlaxiaco a diez y nue-
ve de Diciembre de mil ochocientos trece
Citando en las causas Capitulares el Sr. D.
Alonso Carrion Perez de la Cruz Primer Oydor

[illegible]

con la mayor plenitud de Poderes
Don J. B. Benavente, Jefe de la
notoria y no habiendo repugnado
al nombramiento de Benavente
y Fabio Arce con otros tres
donde de la villa, y con uno de Rafael de
N. del electo don J. de la Cruz
y queda por con forma con lo
dijo y firmo don J. de la Cruz
con uno de Rafael de la Cruz
y con la capacidad del electo don J. de la Cruz
Benavente
Senabria

Don J. de la Cruz
Secret. del Ayuntamiento

En la Villa de Tuxtepec a uno de
Junio de mil ochocientos catorce. Acorde
cia del Oficio del Sr. Jefe Superior de la
de diez y siete de Mayo próximo pasado, dirigie
do a este Ayuntamiento, para que en forma
la renuncia hecha por el Regido primero Con
stitucional D. Sebastian Benavente.

como queda en general, y en particular en el
Sr. Presidente D. Francisco Javier de la Cruz,
a fin de que con arreglo de las leyes, como queda
determinado en la voz del Pueblo, reunidos conve-
nientemente en qual de los dos es un espacio de
tiempo publico. Determino que luego de li-
brarse circulares para dha. convocatoria p.
que dia, y habiendome verificado, reunidos los
exponiendo lo mismo en el mismo, que he sido
por D. José María Lemus, D. J. de
republica, D. José Antonio de la Cruz
Alcalá, D. Benedito Garza, D. Antonio
Rui Sánchez, D. Tomas Rodriguez, D. Juan
Cardona, D. Rafael de la Cruz, D. Antonio de
Rui, y no habiendome verificado D. José
Mateo, siendo a dictamen dho. Sr. que no
p. ero de depare de examinar el caso a que han
sido convocados; y hecholes presente lo que
se expuso al dho. Sr. Jefe Superior Político
p. que lo contestado p. dho. Sr.; Re-
unidos entre si, habiendome cargo a las razones
en que se fundaba este Ayuntamiento, pre-
sente de dictamen todo unanimes, que sea

Antonio
Luis Lendria

The *Amelia*
 Oct. 1833

to m^r Rodriguez
D^{te}

Antonio Ruiz
De Medina

Antemi

Wm. Larnia
Secy of the Am. Soc.

4
En la Villa de Trujillo. A veinte y dos
de Diciembre de mil ochocientos catorce.
Acordó de un oficio que remediase
este mismo día por el Síndico D. Juan
Gál por sí y anónimos de los
demás vecinos de la Yda en que se
ya intimas hallame reunidos en la
Ayuntamiento, para practicar las
elecciones de empleos de república, como
estaba mandado, compareció en efecto donde
halló reunidos a los señores D. Diego el carnal
Leante, D. Juan Gál, D. Sebastián
D. Ambrosio Beramendi, D. Rafael
de Tebe, D. Judón López, D. Pedro
Tebe, D. Clemente Mora, D. Do-
mingo Campos, D. Antonio San-
D. Pablo Vargas, D. Domingo Monaldi,
Comisarios electos al Cap. D. Fran-
cisco, y D. Juan de Francisco Leante,
por el lugar de la Amigosa, D. Juan

[illegible]

Juan Antonio

Francisco Tenorio

Pedro Polo

Amo. Botthamou

Ribles

Clunee

Mota

Donato
Carpas

Leopoldo Puyama

Juan Monje Manrique

Antonio
Caxion

Leonardo
Mendes

Francisco Camacho

Amemi

J. C. Larcia
Com. Cab.

En el mismo día a consecuencia de lo ofi-
cial parador por los Sres. Vocales y Síndico
Procurador gral. a D. José de Quintana, que
se dice se Comisionado por la R. Audiencia
de esta Provincia para reunirse la R. Audiencia
ordinaria, y haberse negociado a pre-

señalar esta Comisión, mandaron se proce-
da a la elección para el fin aido conve-
dor por la legitimidad conque para ello
se ha realizado en venia, y que no
habiendo en esta Capital otro suceso
en quien recayga en Presidencia de
D. José Antonio Viera Diputado De-
cano, se le pare oficio para que in-
mediatamente se presente a prestar
dicha elección bajo aprehensión de
responsabilidad. Y p. en an lo mandan
y firman de q. d. o. p. e. =

Diego del Castillo Sebastian Tejada
Secretario Senabria

Lazaro Pizarro Juan C. Zamora

Juan Alonso Manrique Antonio
Clemente Carrón
Mota Domingo
Carpas

Leon Agustín Pedro Sella
Mendez Ambrosio

Juan Antonio P. C. Garcia
Francisco Xerardo Cano

En la Villa Capital de Tucuman a veinte
y dos de Diciembre de mil ochocientos
catone. el Sr. D. Jo. Ant. Viana,
Cavallero Dignado de la, y de la
en virtud del oficio que se le pare
este dia por el Indio Don Juan
anombres a los Señores Vocales q.
se hallan reunidos para la eleccion,
a saber: Don Indio Don Juan de la
misma Y. de Diputados del Com.
en que se publican compareceran
apareciendo esta eleccion, cuyo oficio se
reuna a las dilig. de su cargo para
q. todo se cumpla con el, mand. se haga
notorio a los expresados Vocales la
Y. de Diputados Fiscal, y de mas
q. sigan sobre la materia, y en un
conseg. se proceda a la des. de la
y en seguida a la votacion y escu-
dore. que saliere con toda la

pluritudin de votos D^{ns} Fran.
Carnalino, y D^{ns} Barnabé
Perez Chubbua, y habiendose
colocado en sus puestos
procurado ala elección de la
Real ord.ⁿ de la U^{ta}, y habiendose
hecho el censo de votos, salió electo
con quince D^{ns} Miguel de Argamas
Nieto, con dos D^{ns} Juan Flores,
y con uno D^{ns} Clemente Cab.^a que
dando electo al prim.^o habiendose
hecho antes de votar con electos
y votos todos conformes segun
lo manifestaron —

Después de lo
Dignatib^l Luego se procedió ala elección de
Dignatib^l al comun y talio
Acero, con cuatro votos D^{ns} Juan
Romero, con dos D^{ns} Clemente
Barral, D^{ns} Ambrosio Beranover,
con uno D^{ns} Pedro Fdez. y D^{ns}
Pere Nieto, con otros, y habiendose
publicado que daron conformes

y quilo clau dno Anso Romero.
 y habiendose precedido el aclaui
 y peronero Gual salio en pimenso
 lugan Dn. Por Anso Dias con
 catone boto, y en reguila dno
 Por Naysa Talon, con quatro por
 lo que quilo clau d dno dno Por dia
 y habiendose leyd el clau sona
 Vocales enes nombram, quedando
 confirmados; y paxaron, con dno son
 Pacia, y por dny se entere por dny

Josef Antonio Nigro al Castillo
 Viena

Sebastian Tenia
 Senabria
 Antonio
 Carlos Vincente
 Nota

Juan Antonio
 Juan Monje Hermigu
 Franchy Lerut
 Leon Chyatin
 Minder
 Robles
 Pedro

Excmo. Sr. D. Juan

Gobernador

Juan de la Cruz
Quirós

Don Juan

Segundamente, el Sr. Don Juan de
esta eleccion, en virtud de las causas
circunstancias, en que se halla
y especialmente en la que
el sumario q. la causa en ella
Don Juan de la Cruz, reuniendo en su
una multitud de Sr. Don Juan de la Cruz,
para q. el Sr. Don Juan de la Cruz
Alcalde ordinario de esta, para q. el Sr.
dictamen se presente en esta
Capital a tomar posesion, de un
mediante a que se que el Sr. Don
en la brevedad de los ultimos
no es necesario dar parte al Sr.
territorial, ni exponer a la eleccion
que debia hacer anteriormente
en apoderado: y respecto a esta

8
en esarvino el Sr. Don Benigno preb.
don Toribio Diaz y el D. D. D. D. D.
don Romera, se les haga saber p. el
Escrit. de la anterior carta por la
el f. de amor escrito y para que
como lo pongo p. de la p. y f. de amor
de =

Don Antonio
Viera D.

Don Antonio

Don Antonio
Viera D.

351
En la Villa Capital de Veracruz ve-
inte y tres de Diciembre de mil ochocientos
catorce el Sr. D. Don Antonio Viera Esci-
vado, D. Julian y Torres Diputado y D.
Diego del Carrillo Teniente Sindico Procu-
dor grad. y a consecuencia de lo oficio
parado a los m. m. c. m. m. mandaron
comparecer en la Sala Capital y

habientes en todo el mundo al Reyano.
del orden de los electos y de los electos.
Queda juramento de ser fiel y leal
en el pleito, en el pleito que el Reyano
lamenta y responde. Si el Reyano
pues: Luego se hizo en todo el mundo
Romano y jurado y de los electos.
Procurador y de los electos.
juramento y de los electos.
esperar en el pleito de la fidelidad y de los
cada en su respectiva autoridad y de los
mayor de los electos.

Josef Antonio
Garcia y Miguel (Rugama)

Indica en todo el mundo Antonio Romero

Digo al Corral
de los electos

Josef Antonio Diaz

Juan Lanza
Corral y de los electos